ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FECHA PRESENTE ACTA: 2021/12/20

FECHA DE INICIO: 2021/12/20

FECHA TERMINACION: 2022/10/19

TIPO CONTRATO: OBRA PÚBLICA

NRO CONTRATO: L-2021-0561

FECHA CONTRATO: 2021/12/13

CONTRATISTA: CONSORCIO FASE II

OBJETO CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COLEGIO PABLO VI, FASE II, EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ – CUNDINAMARCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 246 de 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL ICCU" EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPO ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023

VALOR CONTRATO: SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($6.977.915.705,00) M/CTE

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de SOPÓ cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:• La Alcaldía Municipal de Sopó, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución entregará al CONTRATISTA a título de anticipo la suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, previa entrega y aprobación por parte del Interventor y supervisor del plan de manejo de inversión de anticipo y la constitución de una fiducia mercantil o patrimonio autónomo irrevocable por parte del contratista. De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá constituir a su costo una fiducia mercantil o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. • El 90% del contrato se pagará mediante actas parciales por avance de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la interventoría y supervisión administrativa del proyecto. Con amortización del 20% del anticipo en cada acta.• Un pago final equivalente al 10% del contrato una vez recibida a satisfacción la obra y suscrita el acta de recibo final de obra y previa presentación del proyecto del acta de liquidación del contrato.NOTA 1: Para el primer pago se debe allegar el acta de vecindad, acta de socialización de la obra con la comunidad.NOTA 2: Para el pago final se debe adjuntar lo siguiente:Paz y salvo de los trabajadores vinculados a la ejecución de la obra, de proveedores, de la comunidad representada a través de las Junta de Acción Comunal que corresponda a la ubicación del inmueble, planos record debidamente firmados por los profesionales de cada especialidad, pago FIC, bitácora, manual o recomendaciones de mantenimiento, informe final, actas de recibo de la comunidad y póliza de estabilidad actualizada.Todos los pagos están sujetos al PAC del Municipio y al giro de los mismos por parte del ICCU.Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del servicio prestado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el interventor del contrato deberá presentar:Informe de interventoríaActa de recibido a satisfacción, Verificación del cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social y aportes de parafiscales.Todos los pagos están sujetos al PAC del Municipio y al giro de los mismos por parte del ICCU.Todos los pagos están sujetos al PAC.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 10 MESES -

En el Municipio de SOPO a los 20 días del mes de diciembre de 2021, en las oficinas de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA se reunieron: **LINA FERNANDA APONTE RINCÓN**, Interventor (externo), **PATRICIA ELIZABETH PRIETO RIVERA** supervisora del contrato; y **ELVIA QUEVEDO GARCIA** identificada con C.C. **20.401.438** expedida en **Cota**, en calidad de representante legal de **CONSORCIO FASE II** con NIT. **901.545.118-8**, Contratista(s), con el fin de iniciar lo correspondiente al objeto del Contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

CONSORCIO CONTROL INTERVENTORIA PABLO VI
NIT. 901.543.044-2
LINA FERNANDA APONTE RINCÓN
C.C 1.069.716.431 de Fusagasuga
INTERVENTOR

CONSORCIO FASE II
NIT. 901.545.118-8
ELVIA QUEVEDO GARCIA
C.C. 20.401.438 de Cota

V°.B°.**PATRICIA ELIZABETH PRIETO RIVERA**
SECRETARIO DE DESPACHO